



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 03 de marzo de 2016.

COMUNICACIÓN N° 2016/041

Ref: Retención del pago de intereses y capital de la Serie 2019 TF.

Se comunica al Sistema Financiero Nacional, Bolsa de Valores de Montevideo y Bolsa Electrónica de Valores S.A., que por el Oficio N° 1226/2015 librado por el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, se establece “el embargo de los intereses y cualquier otro tipo de pagos “ de los siguientes títulos:

Serie **2019** Tasa Fija – N° 702.926 y 743.397 al 743.421 inclusive.

Este Banco Central del Uruguay, se abstendrá de pagar en forma provisoria, tales valores hasta nuevo aviso.

Cr. MARCELO VIDONI
Jefe de Departamento
Depositario Central de Valores